



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante: xxxxxx

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/346/2017**, folio PTN: **00989317**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo de Cumplimiento al Acuerdo de Incumplimiento COTAIP/581-00989317**, que a la letra dice: -----

"Expediente: COTAIP/346/2017

Folio PNT: 00989317

Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/1220/2017-PII

Acuerdo de Cumplimiento al Acuerdo de Incumplimiento COTAIP/581-00989317

CUENTA: En cumplimiento al Acuerdo de Incumplimiento de fecha 12 de abril de 2019, notificado a este Sujeto Obligado con fecha 24 de abril de 2019, respecto de la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 12 de octubre de 2017, en autos del Recurso de Revisión, **RR/DAI/1220/2017-PII**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "UNO. Con fecha 27 de junio de 2017, través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por presentando solicitud de acceso la información, consistente en: **"solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Cacahutle" de San
Emiliano Zapata»

generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: también solicito e el plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr Premier. toda vez que es información pública para ser proporcionada a través del derecho de acceso a la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic). -----

2.- Con fecha 21 de julio del año 2017, se emitió el Acuerdo COTAIP/458-00989317, mismo que le fue notificado al solicitante través del Sistema de Solicitudes de Acceso la Información de la PNT y/o Sistema INFOMEX, con esa misma fecha. -----

3.- Inconforme con la respuesta otorgada la Solicitud de Acceso la Información Folio N° 00989317, el interesado promovió Recurso de Revisión radicado bajo el Expediente N° RR/DAI/1220/2017-P II, en el que manifestó como hechos en los que funda la impugnación, lo siguiente: "En función que solo me entregaron parte de la información solicitada señalando que la demás información esta reservada por lo cual estoy solicitando nuevamente los estudios técnicos, estudios hidrológicos, el estudio de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier, documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción, así mismo no me enviaron el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha." -----

4.- Con fecha 24 de agosto de 2017, se rindió informe la Comisionada de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia Acceso la Información Pública, por lo que con fecha 12 de octubre de 2017, los Comisionados de dicho Instituto dictaron resolución en autos del recurso de revisión número RR/DAI/1220/2017-P II, en los términos siguientes:

"PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando VI de la presente resolución y de conformidad con la fracción III del artículo 157, fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco se REVOCA para los efectos de la atención a la solicitud de acceso a la información pública folio 00989317, el "Acuerdo de información reservada", de seis de marzo de 2017, y el acta de Sesión extraordinaria CT/022/2017, emitido por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por conducto del Ingeniero José Alfonso Tosca Juárez, el licenciado Bernardo Membreño Cacep, y la Licenciada Mariana Mier y Terán Ellis, actuando en Comité de Transparencia.

Así mismo se REVOCA el "Acuerdo de Disponibilidad de Información", mediante número de expediente COTAIP/346/2017, deducido de la solicitud de acceso a la información pública folio 00989317, por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, a través de la licenciada Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia Acceso la Información Pública

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 157, penúltimo párrafo, 174 175 de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco, se ORDENA al Sujeto Obligado la H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por

conducto de la licenciada Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia Acceso la Información Pública, que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, proceda conforme los términos vertidos en el considerando VI de la presente resolución.

El referido Considerando VI, concluye se proceda en los términos siguientes:

“... ”

- Requiera nuevamente a la Coordinación General de Agua y Saneamiento y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que proporcione la información solicitada por el particular consistente en los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr. Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción;
- Acorde a la naturaleza de la información requerida, si la misma llegase a contener información confidencial, se deberá comunicar a su Comité de Transparencia para que confirme la restricción de la información; y ordenará a la Unidad de Transparencia la elaboración de versiones públicas de la misma, en base al procedimiento que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
- Si la misma, no es susceptible de proporcionarse en versión pública, deberá entregarse de forma íntegra al particular, mediante el acuerdo de disponibilidad conducente: ahora, en caso de que en la información requerida en su mayor parte obre información confidencial, el Sujeto Obligado deberá realizar su pronunciamiento debidamente fundado y motivado, del porqué, no se le puede proporcionar la información de su interés.

Y en lo que respecta al plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha, procederá de la siguiente manera:

- Solicitará a la Coordinación General de Agua y Saneamiento, si cuenta con el consentimiento otorgado por el propietario del bien inmueble sobre el cual versa la solicitud, para la difusión del plano del fraccionamiento bonanza.
- En caso de tenerlo deberá remitirlo al Comité de Transparencia, a efecto de que valide dicho consentimiento. Si el referido organismo colegiado advierte que se trata de un consentimiento previo, informado, expreso, por escrito y específico, confirmará entonces la clasificación de la información como confidencial, por lo tanto, deberá entregarse la información por el sistema INFOMEX-Tabasco medio solicitado por el particular para ser notificado.
- De no contar con la autorización para la difusión del plano del fraccionamiento bonanza, persistirá la característica de ser información personal que únicamente incumbe al dueño de la misma, existiendo la obligación del Estado de protegerla, por lo que adoptará el procedimiento legal conducente para lo cual, deberá darle la intervención que legalmente le compete al Comité de Transparencia, para que desahogue el procedimiento correspondiente y finalmente, emita y suscriba la resolución que proceda, ya sea reservada o confidencialidad, debidamente avalada por unanimidad o mayoría de votos, el acuerdo y la respuesta que se otorgue, deberá estar debidamente fundada y motivada conforme a la Ley de la materia." (sic)



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

5.- Con fecha 31 de octubre de 2017, se dictó Acuerdo de cumplimiento de resolución COTAIP/792-00989317, con base en las respuestas otorgadas mediante oficios CSAS/UJ/2927/2017 y CSAS-2027/2017, por el Coordinador General del Sistema de Agua Saneamiento, y DOOTSM/7761/2017 por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en la que se puso a disposición del recurrente el Acuerdo de Reserva número AR/DOOTSM/008/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, el cual fue confirmado por el Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/113/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, constante de treinta cuatro (31) fojas útiles. -----

6.- Con fecha 24 de abril de 2019, se recibió notificación del Acuerdo de Incumplimiento de la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con fecha 14 de mayo del presente año se recibió notificación del Acuerdo de Tramite, ambos derivados del recurso de revisión **RR/DAI/1220/2017-PII**, respecto de la solicitud de información con folio **00989317**, con número de expediente de control interno **COTAIP/346/2017**. Para su cumplimiento se turnó nuevamente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quienes mediante oficios **DOOTSM/UACyT/3485/2019 Y CSAS-SJ-1075/2019**, se pronuncian al respecto y refieren que una parte de la información solicitada se encuentra reservada mediante Acuerdo de Reserva número **003/2019** suscrito y aprobado por el Comité de Transparencia mediante Sesión Extraordinaria CT/087/2019, por tratarse de un expediente administrativo en litigio, y por otro lado, la Dirección de Obras refiere que el plano certificado del fraccionamiento Bonanza se encuentra reservado mediante Acuerdo número **DOOTSM/SRYGU/008/2019** aprobado por el Comité de Transparencia mediante Sesión Extraordinaria CT/110/2019 por configurarse los supuestos de las fracciones I y IV del artículo 121 de la Ley de la materia. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes "solicito los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: también solicito e el

plano sanitario del área donde se construye el edificio Jr Premier. toda vez que es información pública para ser proporcionada a través del derecho de acceso a la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del Ciudadano de Oro»
Emiliano Zapata»

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, **para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Incumplimiento a la resolución de fecha 12 de octubre de 2017, dictada en autos del Recurso de Revisión RR/DAI/1220/2017-P II, en el presente acuerdo, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales quien mediante oficio DOOTSM/UACYT/3485/2019, manifestó:**

“Con relación a la información que pide el interesado, se le comunica que dicha información está relacionada con los documentos que han sido reservados de manera total mediante acuerdo de reserva número 003/2019 aprobado por el Comité de Transparencia del Municipio de Centro, mediante acta de sesión extraordinaria número CT/087/2019, de fecha 23 de abril de 2019 a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, con motivo del informe que hace esta Dirección de Obras a la Dirección Jurídica, al tratarse de un expediente administrativo en litigio y que ha sido requerido mediante una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esto por configurarse en la causal X del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, por lo tanto este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para divulgar información o documentos que se encuentran reservados, entonces no es posible brindar la información de interés del solicitante, precisando que la información que solicita como “estudios hidrológicos y den impacto urbano” son en realidad los estudios técnicos que indica se le proporcionen y que se encuentran contemplados en el acta de sesión extraordinaria número CT/087/2019 aprobado por el Comité de Transparencia del Municipio de Centro y que se relaciona en el cuadro de clasificación de la información número 4 y 5, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de comité de transparencia.

Ahora, con relación al plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha, es de decirle al interesado que el plano del fraccionamiento Bonanza ha sido reservado de manera total mediante acuerdo numero DOOTSM/SRYGU/008/2019 aprobado por el Comité de Transparencia del Municipio de Centro, mediante acta de sesión extraordinaria numero CT/110/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, por configurarse las fracciones I y IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo tanto no es posible brindar la información de interés

del solicitante, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de comité de transparencia."...(Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio **CSAS-SJ-1075/2019**, informó:

"En respuesta a lo solicitado, se hace de su conocimiento que los documentos mencionados se encuentran considerados dentro del número de ACUERDO DE RESERVA 003/2019 aprobada por el comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Centro mediante acta de comité número CT/087/2019, de sesión extraordinaria de fecha 23 de abril del año 2019, por lo tanto no es posible hacer entrega de la información."...(Sic). -----

Esta Coordinación advierte que la solicitud de información materia del presente recurso de revisión y la resolución dictada por el Órgano Garante, datan del año 2017 y las acciones generadas en su oportunidad correspondieron a la administración pública municipal 2016-2018; Sin embargo, corresponde a la actual administración, atender el Acuerdo de Incumplimiento a dicha resolución, y de conformidad con las respuestas otorgadas por las Dependencias responsables, se está en presencia de una situación jurídica distinta a la que en su oportunidad debió atenderse; es decir, el requerimiento informativo no es posible proporcionarlo en virtud de que actualmente se encuentra en litigio, en el cual no se ha emitido sentencia que resuelva la litis planteada, tal como quedó asentado en el Acuerdo de Reserva 003/2019, suscrita y aprobada por el comité de Transparencia el 23 de abril del presente año, con Acta CT/087/2019, en la que se reservó de manera total el expediente que integra el Proyecto "Edificio JR Premier", proyecto desarrollado por la Empresa Roscon S.R.L. de C.V.; y por cuanto hace al plano certificado del fraccionamiento Bonanza se encuentra reservado mediante Acuerdo número DOOTSM/SRYGU/008/2019 aprobado por el Comité de Transparencia mediante Sesión Extraordinaria CT/110/2019, por configurarse los supuestos de las fracciones I y IV del artículo 121 de la Ley de la materia. Por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante en el presente Recurso de Revisión, hace entrega al recurrente de la información antes descrita: Oficio DOOTSM/UACYT/3485/2019 constante de dos fojas útiles, Oficio CSAS-SJ-1075/2019 constante de dos fojas útiles, Acta de Sesión Extraordinaria CT/087/2019 constante de catorce fojas útiles, Acuerdo de Reserva 003/2019 constante de once fojas útiles, Acta de Sesión Extraordinaria CT/110/2019 constante de catorce fojas útiles, y Acuerdo de Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019 constante de diez fojas útiles. Documentales con las cuales se atiende en su totalidad el cumplimiento a la resolución dictada por el órgano Garante.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Crucero" del Sr.
Emiliano Zapata».

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del Portal de Transparencia, estrado electrónico del H. Ayuntamiento de Centro y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones; insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve. ----

----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/346/2017 Folio PNT: 00989317

Acuerdo de Cumplimiento al Acuerdo de Incumplimiento COTAIP/581-00989317"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

petionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H.
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, a 20 de mayo de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/3485/2019

ASUNTO: Informe de cumplimiento de
resolución RR/DAI/1220/2017-PII.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso

A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

P r e s e n t e.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/1366/2019** de fecha 29 de abril del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/346/2017**, Folio **PNT No.00989317**, en la que requiere lo siguiente:

"solicito los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha.." (sic).

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es menester señalar que esta Dirección, respetuosa de las Leyes y en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunico lo siguiente:

Con relación a la información que pide el interesado, se le comunica que dicha información está relacionada con los documentos que han sido reservados de manera total mediante acuerdo de reserva número **003/2019** aprobado por el **Comité de Transparencia del Municipio de Centro**, mediante acta de sesión extraordinaria número **CT/087/2019** de fecha 23 de abril de 2019 a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, con motivo del informe que hace esta Dirección de Obras a la Dirección Jurídica, al tratarse de un expediente administrativo en litigio, esto por configurarse en la causal X del artículo **121** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** en vigor, por lo tanto, este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para divulgar información o documentos que se encuentran reservados, entonces no es posible brindar la información de interés del solicitante, precisando que la información que solicita como "**estudios hidrológicos y de impacto urbano**" son en realidad los estudios técnicos que indica se le proporcionen y que se encuentran contemplados en el acta de sesión extraordinaria número **CT/087/2019** aprobado por el **Comité de Transparencia del Municipio de Centro** y que se relaciona en el cuadro de clasificación de la información a número 4 y 5, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de comité de transparencia.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1101, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx





DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

2019 Año del "Caudillo de SCL"
Emiliano Zapata

Ahora, con relación al plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha, es de decirle al interesado que el plano del fraccionamiento Bonanza ha sido reservado de manera total mediante acuerdo número **DOOTSM/SRYGU/008/2019** aprobado por el **Comité de Transparencia del Municipio de Centro**, mediante acta de sesión extraordinaria número **CT/110/2019** de fecha 17 de mayo de 2019, por configurarse las fracciones I y IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo tanto no es posible brindar la información de interés al solicitante, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de comité de transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director


Zoila de Dios Segura
Elaboro




Lic. Dugald Jiménez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Villahermosa, Tab., a 29 de Abril de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-1075-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/346/2017

Folio PNT: 00989317

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE:



En respuesta a su **No. De Oficio COTAIP/1367/2019** de fecha 29 de Abril del presente año y recibido en esta Coordinación el día 30 del mismo mes y año, en relación al Acuerdo de Resolución del Recurso de Revisión **RR/DAI/1220/2017-PII**, dictada por la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, relativa al expediente **COTAIP/346/2017**, concerniente a la solicitud de Acceso a la Información Pública realizada bajo el número de folio Infomex **00989317**, referente a:

"... solicito los estudios técnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construcción; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT" ... (Sic).

En respuesta a los solicitado, se hace de su conocimiento que los documentos mencionados líneas arriba se encuentra considerados dentro del número de **ACUERDO DE RESERVA 003/2019** aprobada por el comité



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

de transparencia del H. Ayuntamiento de Centro mediante acta de comité número **CT/087/2019**, de sesión extraordinaria de fecha 23 de Abril del año 2019, por lo tanto no es posible hacer entrega de la información.

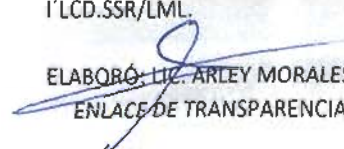
Sin otro particular me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL "SAS".



C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
I/LCD.SSR/LML


ELABORÓ: LIC. ARLEY MORALES LARA
ENLACE DE TRANSPARENCIA


REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SUBCOORDINADOR JURÍDICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/087/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Clasificación y reserva de la información total del expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Clasificación bajo la modalidad de reserva de la información total del expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", que mediante oficio DAJ/1216/2019, solicitó la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- V. Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y Reserva 003/2019, correspondiente al expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las once horas con treinta minutos, del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Clasificación bajo la modalidad de reserva de la información total del expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", que mediante oficio DAJ/1216/2019, solicitó la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

V.- Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y Reserva 003/2019, correspondiente al expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio DAJ/1216/2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó la Clasificación bajo la modalidad de reserva de la información total del expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", mediante la Reserva 003/2019, la cual contiene información susceptible de ser clasificada como reservada, por lo que solicita sea sometida a aprobación del Comité de Transparencia. -----

2.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1257/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y reserva de los documentos que integran el proyecto "EDIFICIO JR PREMIER", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y reserva de los documentos que mediante oficio DAJ/1216/2019 remite la Directora de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, este Comité hace suyo y reproduce en los términos siguientes: -----

"ACUERDO DE RESERVA

No. 003/2019

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 22 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco, número 1401, Complejo Urbanístico Tabasco 2000; la Lic. Perla María Estrada Gallegos, en calidad de Director, da cuenta a lo solicitado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, Tabasco, mediante oficio DOOTSM/UACyT/2442/2019 de fecha 15 de abril de 2019, para acordar la clasificación de reserva de la resolución del expediente relativo al proyecto "EDIFICIO JR PREMIER", resguardada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por lo que se provee; y

ANTECEDENTES

PRIMERO: Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo las ocho horas con cero minutos del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00659219**, en la que se requiere el **"relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier) mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano."** Generándose así en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Centro, el número de expediente COTAIP/254/2019, información que ha sido requerida a esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro mediante oficio COTAIP/1134/2019 de fecha 10 de abril de 2019.

SEGUNDO: Acto seguido, la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia emitió el memorándum **UACyT/257/2019** de fecha 11 de abril de 2019, mediante la cual solicita al jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, informe si existe algún juicio con relación a los siguientes datos **"relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier) mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano."** Esto con motivo de una solicitud derivado del expediente número COTAIP/254/2019, comunicando que dichos datos corresponden al juicio con numero de expediente

813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa.

TERCERO: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, con motivo de la contestación que se tiene que realizar a la solicitud del expediente número COTAIP/254/2019, comunica que la documentación e información relativos al proyecto denominado "EDIFICIO JR PREMIER" se encuentra en litigio ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, con base al memorándum UAJ/230/2019 de fecha 11 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos adscrita a dicha dependencia, del cual adjunta copia simple del auto de inicio con número de expediente 813/2017, documentos que se aportan en este acuerdo para robustecer y motivar el presente acto y con la cual se acredita que el expediente del proyecto mencionado se encuentra sub júdice, por lo tanto se configura la clasificación de RESERVA TOTAL del proyecto denominado "EDIFICIO JR PREMIER" hasta en tanto se resuelva en sentencia y que cause estado la misma para todas sus consecuencias legales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Esta dirección acorde a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor, establece que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, debe asesorar e intervenir en los asuntos en las cuales tenga injerencia el Municipio de Centro, lo cual en el presente caso aplica, pues el sujeto obligado como tal es el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, indistintamente de que el área que genera la información sea una dependencia que conforma su organigrama; aunado a esto tiene injerencia el Municipio pues dicha autoridad tiene su participación como lo es ser parte demandada en un juicio de carácter civil relacionado con el proyecto "EDIFICIO JR PREMIER", lo cual la coloca dentro de las facultades inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, al sustanciarse ese procedimiento sin que aun exista una resolución firme del negocio planteado, como lo establece el artículo 93 de la Ley ídem.

Que en los artículos 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente:

[...]

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

ARTÍCULO 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

ARTÍCULO 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El período de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

ARTÍCULO 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema. El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

ARTÍCULO 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

ARTÍCULO 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos

Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

SEGUNDO: Que del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente.

Se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Unidad tiene en cuenta el numeral 121

fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que señala lo que a continuación se transcribe:

[...]

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

Consecuentemente, esta Unidad advierte en forma indubitable que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal de reserva en el artículo 121 fracción X de la Ley en Materia, por lo que resulta viable la determinación de clasificarla como **TOTAL RESERVADA**, tomando en consideraciones los siguientes datos:

Información que integra el expediente administrativo: proyecto "EDIFICIO JR PREMIER".

1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015.
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES.
4. ESTUDIO HIDROLÓGICO
5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015
6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01
8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO
9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
10. PLANOS ESTRUCTURALES
11. PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECIFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015, EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

12. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
13. GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
14. MEMORIA DE CALCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014
15. OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO
16. MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO
17. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.
18. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015
19. ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS
20. LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS
21. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01)
22. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2)
23. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1)
24. PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01)
25. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10)
26. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07)
27. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08)
28. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06)
29. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05)
30. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04)
31. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03)
32. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02)
33. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11)
34. PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)
35. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C. 01)
36. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)
37. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P B)
38. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)
39. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2. 10 N 9)
40. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 07 (A2. 08 N7)
41. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 06 (A2. 07 N 6)
42. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)
43. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)
44. PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 2 (A2. 04 N2)
45. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)
46. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)
47. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)
48. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)
49. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)
50. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)
51. PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)
52. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)
53. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 06 IS.2 07
54. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS.2 06
55. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05
56. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04
57. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03
58. PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13
59. PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11
60. PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12
61. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13
62. PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2. 12



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

63. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2. 01
64. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02
65. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09
66. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10
67. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08
68. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07. dwg IH2.07
69. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06
70. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05
71. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04 .dwg IH2.04
72. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03.dwg IH2.03
73. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11.dwg IH2.11
74. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEA-01.dwg VH-IEA-01
75. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA-02.dwg VH-IEA-02
76. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA-10.dwg VH-IEA-10
77. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09.dwg VH-IEA-09
78. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08 dwg VH-IEA-08
79. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07 dwg VH-IEA-07
80. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06.dwg VH-IEA-06
81. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA-05.dwg VH-IEA-05
82. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04.dwg VH-IEA-04
83. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03.dwg VH-IEA-03
84. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08.dwg VH-IEF-08
85. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09.dwg VH-IEF-09
86. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07.dwg VH-IEF-07
87. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06.dwg VH-IEF-06
88. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)
89. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)
90. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)
91. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)
92. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)
93. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)
94. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)
95. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC-10)
96. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)
97. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)
98. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)
99. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)
100. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)
101. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC-04)
102. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC-03)
103. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH-IE01)
104. PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA AZOTEA (VH-IE-11)
105. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)
106. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)
107. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA PENT HOUSE (VH-IE-10)
108. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH-IE-09)
109. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE-08
110. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-06
111. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-07
112. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE-05
113. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE-04
114. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE-03
115. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02
116. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

117. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH -IECC-02
118. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOG VH -IECC-01
119. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01
120. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PLANTA BAJA IG2. 02
121. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PENTHOUSE IG2.09
122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST—02
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST—01
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR—01
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C. CIME/XIV/202C/2016
146. COPIA IFE
147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13
149. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 02
150. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 01
151. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS ES. DET. 03
152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y ESCALERAS ES. DET. 04
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES. DET. 05
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA PRINCIPAL A5.01
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA POSTERIOR A5.02
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL IZQUIERDA A5.04
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL DERECHA A5.03
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL E-E A6.05
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL D-D A6.04
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL C-C A6.03
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 03 A6.08
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 02 A6.07
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 01 A6.06
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL B-B A6.02
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL A-A A6.01
166. PLANTA ARQUITECTONICA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) A2.11 N 10
167. PLANO ARQUITECTÓNICO A1
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA 0751/2015
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135536
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCION 8353
173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS
175. COPIA IFE
176. TICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366
177. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770
178. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL 2016050007769
179. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO
180. ESTUDIO HIDROLOGICO
181. OFICIO SAS SAS/0875/2015
182. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
183. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS DE LIBRETA
184. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
185. OFICIO NUMERO SA/UJ/3568/2014 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014
186. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
187. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO "EDIFICIO DEPARTAMENTAL BONANZA" EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
188. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016
189. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851
190. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366
191. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVIS ON DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634. EMITIDO POR LICSA, LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCONS DE RL DE CV
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9,080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Información que se reserva:

1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015.
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES
4. ESTUDIO HIDROLÓGICO
5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015
6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01
8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO
9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
10. PLANOS ESTRUCTURALES
11. PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECIFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015, EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015
12. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
13. GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
14. MEMORIA DE CALCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

15. OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO
16. MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO
17. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.
18. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015
19. ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS
20. LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS
21. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01)
22. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2)
23. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1)
24. PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01)
25. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10)
26. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07)
27. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08)
28. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06)
29. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05)
30. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04)
31. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03)
32. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02)
33. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11)
34. PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)
35. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C. 01)
36. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)
37. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P 8)
38. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)
39. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2. 10 N 9)
40. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 07 (A2. 08 N7)
41. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 06 (A2. 07 N 6)
42. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)
43. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)
44. PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 2 (A2. 04 N2)
45. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)
46. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)
47. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)
48. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)
49. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)
50. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)
51. PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)
52. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)
53. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 06 IS.2 07
54. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS.2 06
55. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05
56. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04
57. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03
58. PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13
59. PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11
60. PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12
61. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13
62. PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2. 12
63. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2. 01
64. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02
65. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

66. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10
67. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08
68. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07. dwg IH2.07
69. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06
70. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05
71. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04 .dwg IH2.04
72. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03.dwg IH2.03
73. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11.dwg IH2.11
74. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEA-01.dwg VH-IEA-01
75. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA-02.dwg VH-IEA-02
76. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA-10.dwg VH-IEA-10
77. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09.dwg VH-IEA-09
78. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08.dwg VH-IEA-08
79. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07 dwg VH-IEA-07
80. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06.dwg VH-IEA-06
81. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA-05.dwg VH-IEA-05
82. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04.dwg VH-IEA-04
83. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03 dwg VH-IEA-03
84. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08 dwg VH-IEF-08
85. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09.dwg VH-IEF-09
86. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07.dwg VH-IEF-07
87. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06.dwg VH-IEF-06
88. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)
89. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)
90. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)
91. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)
92. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)
93. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)
94. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)
95. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC-10)
96. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)
97. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)
98. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)
99. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)
100. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)
101. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC04)
102. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC03)
103. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH-IE01)
104. PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA AZOTEA (VH-IE-11)
105. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)
106. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)
107. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA PENT HOUSE (VH-IE-10)
108. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH-IE-09)
109. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE-08
110. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-06
111. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-07
112. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE-05
113. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE-04
114. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE-03
115. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02
116. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01
117. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH-IECC-02
118. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOG VH-IECC-01
119. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

120. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PLANTA BAJA IG2. 02
121. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PENTHOUSE IG2.09
122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST—02
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST—01
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR—01
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C. CIME/XIV/202C/2016
146. COPIA IFE
147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13
149. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 02
150. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 01
151. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS ES. DET. 03
152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y ESCALERAS ES. DET. 04
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES. DET. 05
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA PRINCIPAL A5.01
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA POSTERIOR A5.02
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL IZQUIERDA A5.04
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL DERECHA A5.03
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL E-E A6.05
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL D-D A6.04
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL C-C A6.03
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 03 A6.08
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 02 A6.07
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 01 A6.06
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL B-B A6.02
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL A-A A6.01
166. PLANTA ARQUITECTONICA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) A2.11 N 10
167. PLANO ARQUITECTÓNICO A1
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL
170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA 0751/2015
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135538
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCION 8353

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AG-IA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2012 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS
175. COPIA IFE
176. TICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366
177. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770
178. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL 2016050007769
179. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO
180. ESTUDIO HIDROLOGICO
181. OFICIO SAS SAS/0875/2015
182. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
183. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS DE LIBRETA
184. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.
185. OFICIO NUMERO SAVUJ/3568/2014 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014
186. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
187. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO “EDIFICIO DEPARTAMENTAL BONANZA” EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
188. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016
189. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851
190. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366
191. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634, EMITIDO POR LICSA, LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCON S DE RL DE CV
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9.080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO/EXPEDIENTE	TIPO TOTAL DE RESERVA	INICIO DE LA RESERVA	PLAZO DE LA RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACION	AREA QUE GENERA LA INFORMACION
1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015	Total	22 de abril de 2019	Cinco años	Se debe ponderar que en el expediente del proyecto “JR PREMIER” con todos sus anexos como parte integrante del mismo, por la naturaleza del acto de autoridad es susceptible de impugnación ante los Tribunales Administrativos del Estado, además de esto dicho proyecto	Unidad de Asuntos Jurídicos
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014					
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES. 4. ESTUDIO HIDROLÓGICO 5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015 6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS 7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01 8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO 9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS 10. PLANOS ESTRUCTURALES 11. PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECÍFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015, EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015 12. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO 13. GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO 14. MEMORIA DE CÁLCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014 15. OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO 16. MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO 17. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013. 18. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 697/2015 19. ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS 20. LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS 21. PLANO ARQUITECTÓNICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01) 22. PLANO ARQUITECTÓNICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2) 23. PLANO ARQUITECTÓNICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1) 24. PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01) 25. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10) 26. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07) 27. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08) 28. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06) 29. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05) 30. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04) 31. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03) 32. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02) 33. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11) 34. PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)				es objeto de una demanda de carácter civil en donde la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, han sido demandados, información que debe considerarse de acceso restringido en su modalidad de información reserva Total al estar sub Júdice, por ende se debe proteger la información y evitarse la divulgación de tal información, por estar sujetos a juicio en la cual se puede vulnerar la conducción del expediente judicial, además de que el expediente reservado, no ha causado firmeza, por lo tanto aún no ha surtido sus efectos para todas sus consecuencias legales.
---	--	--	--	---



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

35.	PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C 01)				
36.	PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)				
37.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P B)				
38.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)				
39.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2. 10 N 9)				
40.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 07 (A2. 08 N7)				
41.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 06 (A2. 07 N 6)				
42.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)				
43.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)				
44.	PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 2 (A2. 04 N2)				
45.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)				
46.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)				
47.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)				
48.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)				
49.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)				
50.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)				
51.	PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)				
52.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)				
53.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 06 IS 2 07				
54.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS 2 06				
55.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05				
56.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04				
57.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03				
58.	PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13				
59.	PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11				
60.	PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12				
61.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13				
62.	PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2 12				
63.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2. 01				
64.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

65.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09
66.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10
67.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08
68.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07. dwg IH2.07
69.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06
70.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05
71.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04. dwg IH2.04
72.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03.dwg IH2.03
73.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11.dwg IH2.11
74.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH- IEA-01.dwg VH-IEA-01
75.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA- 02.dwg VH-IEA-02
76.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA- 10.dwg VH-IEA-10
77.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09.dwg VH- IEA-09
78.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08.dwg VH- IEA-08
79.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07.dwg VH- IEA-07
80.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06.dwg VH- IEA-06
81.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA- 05.dwg VH-IEA-05
82.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04.dwg VH- IEA-04
83.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03.dwg VH- IEA-03
84.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08.dwg VH-IEF- 08
85.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09.dwg VH-IEF-09
86.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07.dwg VH-IEF-07
87.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06.dwg VH-IEF-06
88.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)
89.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)
90.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)
91.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
+ AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

92.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)				
93.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)				
94.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)				
95.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC- 10)				
96.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)				
97.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)				
98.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)				
99.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)				
100.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)				
101.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC-04)				
102.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC-03)				
103.	PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH- IE-01)				
104.	PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA AZOTEA (VH-IE-11)				
105.	PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)				
106.	PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)				
107.	PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA PENT HOUSE (VH-IE-10)				
108.	PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH- IE-09)				
109.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE- 08				
110.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE- 06				
111.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE- 07				
112.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE- 05				
113.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE- 04				
114.	PLANO INST ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE- 03				
115.	PLANO INST ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02				
116.	PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

117. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH-IECC-02				
118. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOG VH-IECC-01				
119. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01				
120. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PLANTA BAJA IG2. 02				
121. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PENTHOUSE IG2.09				
122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08				
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07				
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06				
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05				
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04				
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03				
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST-02				
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST-01				
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR-01				
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018				
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622				
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903				
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016				
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION				
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877				
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074				
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO				
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076				
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288				
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016				
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016				
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016				
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016				
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C. CIME/XIV/202C/2016				
146. COPIA CREDENCIAL IFE				

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 10 de 26



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17				
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13				
149. PLANO DET ARMADO DE TRABES ES DET. 02				
150. PLANO DET ARMADO DE TRABES ES DET. 01				
151. PLANO DET ARMADO DE COLUMNAS ES DET. 03				
152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y ESCALERAS ES DET. 04				
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES DET. 05				
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA PRINCIPAL A5.01				
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA POSTERIOR A5.02				
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL IZQUIERDA A5.04				
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL DERECHA A5.03				
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL E-E A6.05				
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL D-D A6.04				
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL C-C A6.03				
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 03 A6.08				
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 02 A6.07				
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 01 A6.06				
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL B-B A6.02				
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL A-A A6.01				
166. PLANO ARQUITECTÓNICO A1				
167. PLANTA ARQUITECTÓNICA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) A2.11 N 10				
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015				
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL				
170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA 0751/2015				
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135536				
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCION 8353				
173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015				
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFÍAS				
175. XTICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366				
176. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770				
177. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL 2016050007769				
178. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO				
179. ESTUDIO HIDROLÓGICO				
180. OFICIO SAS SAS/0875/2015				
181. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

182. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS DE LIBRETA				
183. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.				
184. OFICIO NUMERO SA/UJ/3568/2014 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014				
185. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014				
186. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO "EDIFICIO DEPARTAMENTAL BONANZA" EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.				
187. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016				
188. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851				
189. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366				
190. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.				
191. CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO				
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634. EMITIDO POR LICSA, LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION				
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCON S DE RL DE CV				
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO				
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9.080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO				
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.				

Lo anterior debido a que la información proporcionada se encuentra configurada en la causal para reservar dicho expediente y es que esta se encuentra en litigio mediante expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa, en el cual no se ha emitido sentencia que resuelva la Litis planteada, puesto que para que sea posible su publicación esta debe además encontrarse con un proveído en el que se determine que la sentencia se encuentra firme.

Plazo de Reserva: 5 años (pudiendo desclasificarse la reserva si desaparecen las causas que originaron la clasificación)

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Tipo de reserva: Total

Área que genera la información: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro

Fuente y archivo donde radica la información: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro

Motivo y fundamento de la reserva: Auto de inicio con número de expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa.

PRUEBA DE DAÑO

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que al proporcionar información "relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier) mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano." Puede causar una vulneración en la conducción del expediente judicial, más aun, que no se cuenta con una sentencia firme que haya determinado que los documentos sujetos a la demanda no han sido modificados ni revocados y surten sus efectos para todas sus consecuencias legales, pues aún se encuentra en proceso de litigio, además de que debe recaer un acuerdo en el cual se determine que la sentencia ha causado estado, para concluir así dicho proceso.

Por lo tanto, el divulgar información que se encuentra sub iudice, podría causar un entorpecimiento en el debido proceso judicial o vulnerar la conducción del expediente, además de exponer documentos de un tercero del cual no tenemos autorización expresa para difundir documentos ni datos que se encuentren en los mismos, pues este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, son parte demandada en el juicio, mismos que están supeditados a agotar las etapas del procedimiento en el juicio y las instancias correspondientes reguladas por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco.

Además de esto, no se cuenta con la autorización del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para hacer pública la información que se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro y que podrían ser pruebas documentales indispensables para que se resuelva tal litigio, tampoco se cuenta con autorización de parte del actor en el juicio, por ende al estar impedidos por configurarse la causal contemplada en el ARTÍCULO 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que señala lo que a continuación se transcribe:

[...]

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en los Artículos 108, 112 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esto es:

[...]

ARTÍCULO 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

[...]

Lo que precisamente aconteció con el señalamiento de que la información requerida se encuentra relacionada directamente con lo establecido con el ARTÍCULO 121 fracción X de la Ley Ídem.

[...]

ARTÍCULO 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

[...]

Los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información que se encuentra en juicio, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños que pudieran causarse a terceros o detrimento patrimonial que pueda sufrir el municipio de Centro al ser susceptible de hacerse acreedora de una multa por divulgar información que es de total importancia para resolver el Juicio Ordinario Civil, su divulgación causará un serio perjuicio al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas.

[...]

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

Se advierte que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal del artículo antes citado, porque resulta viable la determinación de clasificarla como **TOTAL RESERVADA** tomando en consideraciones que el derecho a la información pública se halla sujeto a limitaciones sustentadas en la protección de la seguridad gubernamental y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad, como de los derechos de terceros (intimidad, vida privada, etcétera); restricciones que, inclusive, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce como reserva de información o secreto burocrático.

Por ejemplo, la SCJN ha resuelto que el derecho a la información no es violado por la legislación que restringe la expedición de copias certificadas de documentos y constancias de archivo, así como de acuerdos asentados en los libros de actas de los ayuntamientos sólo a las personas que tengan interés legítimo y siempre que no se perjudique el interés público, pues aquéllos involucran la discusión y resolución de intereses de diversa índole (municipal, estatal, nacional, social y privados).

Asimismo, el Tribunal Constitucional del país ha interpretado que es válida la Ley del Seguro Social que dispone que los documentos, datos e informes que los trabajadores, patrones y demás personas proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social, son estrictamente confidenciales y no pueden comunicarse o darse a conocer en forma nominativa e individual, salvo cuando se trate de juicios y procedimientos en los que dicho instituto sea parte y en los casos previstos por la ley.

El Pleno también ha establecido que los expedientes judiciales que no hayan causado estado, las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen información reservada.

En conclusión se puede afirmar que fuera y dentro del Estado, existen personas y organizaciones que tienen interés en realizar acciones que infrinjan la estabilidad y seguridad de los habitantes de la entidad, más aun tratándose de un proceso judicial que aún no se encuentra concluido, es por ello que la información que se clasifica en este documento, constituye una protección al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas a esta dependencia gubernamental como sujeto obligado.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 112 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 11 del Reglamento de la misma, se acuerda la **reserva total** de la información relativa a los documentos resguardados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que se encuentran en litigio al estar demandada la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el H. Ayuntamiento de Centro, en relación con el expediente que integra el proyecto desarrollado por la empresa Roscón S. de R. L. de C. V. denominado "EDIFICIO JR PREMIER".

Por lo anteriormente expuesto, la reserva total se aplicará a los documentos antes citados en el presente escrito y que es relativo al expediente que integra el proyecto "EDIFICIO JR PREMIER" y todos sus anexos como parte integrante del mismo, así como oficios que se hallan generado a la presente fecha de este acuerdo de reserva, por en contrarse sub iudice de acuerdo con la causal X del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, así como la prueba de daño, conforme a las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente acuerdo, emitiéndose por un periodo de 5 años a partir del día 22 de abril de 2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al margen y al calce quienes intervinieron."...*(Sic)*.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y reserva de los documentos descritos en el Considerando I de esta Acta, en razón de que Puede causar una vulneración en la conducción del expediente judicial, más aun, que no se cuenta con una sentencia firme que haya determinado que los documentos sujetos a la demanda no han sido modificados ni revocados y surten sus efectos para todas sus consecuencias legales, pues aún se encuentra en proceso de litigio, además de que debe recaer un acuerdo en el cual se determine que la sentencia ha causado estado, para concluir así dicho proceso. Por lo tanto, el divulgar información que se encuentra sub iudice, podría causar un entorpecimiento en el debido proceso judicial o vulnerar la conducción del expediente, además de exponer documentos de un tercero del cual no tenemos autorización expresa para difundir documentos ni datos que se encuentren en los mismos, pues este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, son parte demandada en el juicio, mismos que están supeditadas a agotar las etapas del procedimiento, en el juicio y las instancias correspondientes reguladas por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco. Además de esto, no se cuenta con la autorización del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para hacer pública la información que se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro y que podrían ser pruebas documentales indispensables para que se resuelva tal litigio, tampoco se cuenta con autorización de parte del actor en el juicio, por ende al estar impedidos por configurarse la causal contemplada en el ARTÍCULO 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. -Se confirma la clasificación y reserva de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, ACUERDO DE RESERVA No. 003/2019. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, que este Comité confirmó la clasificación y reserva de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ---

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

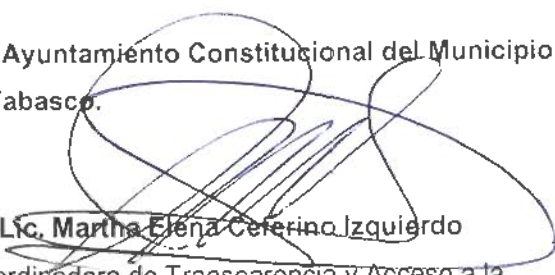
VII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos

Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente


Lic. Martha Elena Celerino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la

Información Pública

Secretaria



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/087/2019

"ACUERDO DE RESERVA No. 003/2019"

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/087/2019**, con relación a la Clasificación y reserva de la información total del expediente que integra el proyecto "Edificio JR Premier", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante oficio DAJ/1216/2019, este Comité, de conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para confirmar la clasificación de la información y reserva de los documentos antes referidos:

Mediante oficio DAJ/1216/2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, en calidad de Directora de Asuntos Jurídicos, da cuenta a lo solicitado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, Tabasco, mediante oficio DOOTSM/UACyT/2442/2019 de fecha 15 de abril de 2019, para acordar la clasificación de **RESERVA TOTAL** del proyecto denominado "EDIFICIO JR PREMIER", resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por lo que se provee:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo las ocho horas con cero minutos del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00659219**, en la que se requiere el "**relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier)** mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano. Generándose así en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Centro, el número de expediente COTAIP/254/2019, información que ha sido requerida a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro mediante oficio COTAIP/1134/2019 de fecha 10 de abril de 2019.

SEGUNDO: Acto seguido, la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia emitió el memorándum UACyT/257/2019 de fecha 11 de abril de 2019, mediante la cual solicita al jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, informe si existe algún juicio con relación a los siguientes datos **"relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier) mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano."** Esto con motivo de una solicitud derivado del expediente número COTAIP/254/2019, comunicando que dichos datos corresponden al juicio con número de expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa.

TERCERO: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, con motivo de la contestación que se tiene que realizar a la solicitud del expediente número COTAIP/254/2019, comunica que la documentación e información relativos al proyecto denominado "EDIFICIO JR PREMIER" se encuentra en litigio ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, con base al memorándum UAJ/230/2019 de fecha 11 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos adscrita a dicha dependencia, del cual adjunta copia simple del auto de inicio con número de expediente 813/2017, documentos que se aportan en este acuerdo para robustecer y motivar el presente acto y con la cual se acredita que el expediente del proyecto mencionado se encuentra sub júdice, por lo tanto se configura la clasificación de **RESERVA TOTAL** del proyecto denominado "EDIFICIO JR PREMIER" hasta en tanto se resuelva en sentencia y que cause estado la misma para todas sus consecuencias legales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Comité acorde a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor, establece que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, debe asesorar e intervenir en los asuntos en las cuales tenga injerencia el Municipio de Centro, lo cual en el presente caso aplica, pues el sujeto obligado como tal es el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, indistintamente de que el área que genera la información sea una dependencia que conforma su organigrama; aunado a esto tiene injerencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

el Municipio pues dicha autoridad tiene su participación como lo es ser parte demandada en un juicio de carácter civil relacionado con el proyecto "EDIFICIO JR PREMIER", lo cual la coloca dentro de las facultades inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, al sustanciarse ese procedimiento sin que aun exista una resolución firme del negocio planteado, como lo establece el artículo 93 de la Ley ídem.

Que en los artículos 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente:

[...]

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

ARTÍCULO 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

ARTÍCULO 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

ARTÍCULO 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema. El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

ARTÍCULO 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto

Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

ARTÍCULO 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos

Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

SEGUNDO: Que del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente.

Se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Unidad tiene en cuenta el numeral 121

fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que señala lo que a continuación se transcribe:

[...]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ARTÍCULO 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

[...]

Consecuentemente, esta Unidad advierte en forma indubitable que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal de reserva en el artículo 121 fracción X de la Ley en Materia, por lo que resulta viable la determinación de clasificarla como **TOTAL RESERVADA**, tomando en consideraciones los siguientes datos:

Información que integra el expediente administrativo: proyecto "EDIFICIO JR PREMIER".

1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015.
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES.
4. ESTUDIO HIDROLÓGICO
5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015
6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01
8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO
9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
10. PLANOS ESTRUCTURALES
11. PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECIFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015, EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015
12. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
13. GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
14. MEMORIA DE CALCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014
15. OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO
16. MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO
17. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.
18. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015
19. ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS
20. LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS
21. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01)
22. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2)
23. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1)
24. PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01)
25. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10)
26. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

27. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08)
28. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06)
29. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05)
30. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04)
31. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03)
32. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02)
33. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11)
34. PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)
35. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C. 01)
36. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)
37. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P B)
38. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)
39. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2. 10 N 9)
40. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 07 (A2. 08 N7)
41. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 06 (A2. 07 N 6)
42. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)
43. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)
44. PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 2 (A2. 04 N2)
45. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)
46. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)
47. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)
48. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)
49. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)
50. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)
51. PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)
52. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)
53. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 06 IS.2 07
54. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS.2 06
55. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05
56. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04
57. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03
58. PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13
59. PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11
60. PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12
61. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13
62. PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2. 12
63. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2. 01
64. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02
65. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09
66. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

67. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08
68. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07. dwg IH2.07
69. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06
70. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05
71. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04 .dwg IH2.04
72. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03.dwg IH2.03
73. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11.dwg IH2.11
74. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEA-01.dwg VH-IEA-01
75. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA-02.dwg VH-IEA-02
76. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA-10.dwg VH-IEA-10
77. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09.dwg VH-IEA-09
78. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08.dwg VH-IEA-08
79. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07.dwg VH-IEA-07
80. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06.dwg VH-IEA-06
81. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA-05.dwg VH-IEA-05
82. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04.dwg VH-IEA-04
83. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03.dwg VH-IEA-03
84. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08.dwg VH-IEF-08
85. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09.dwg VH-IEF-09
86. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07.dwg VH-IEF-07
87. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06.dwg VH-IEF-06
88. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)
89. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)
90. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)
91. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)
92. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)
93. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)
94. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)
95. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC-10)
96. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)
97. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)
98. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)
99. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)
100. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)
101. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC-04)
102. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC-03)
103. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH-IE-01)
104. PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA AZOTEA (VH-IE-11)
105. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)
106. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)
107. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA PENTHOUSE (VH-IE-10)
108. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH-IE-09)
109. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE-08

110. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-06
111. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-07
112. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE-05
113. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE-04
114. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE-03
115. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02
116. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01
117. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH-IECC-02
118. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOG VH-IECC-01
119. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01
120. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PLANTA BAJA IG2. 02
121. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PENTHOUSE IG2.09
122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST—02
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST—01
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR—01
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C. CIME/XIV/202C/2016
146. COPIA IFE
147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

149. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 02
150. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 01
151. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS ES. DET. 03
152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y ESCALERAS ES. DET. 04
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES. DET. 05
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA PRINCIPAL A5.01
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA POSTERIOR A5.02
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL IZQUIERDA A5.04
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL DERECHA A5.03
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL E-E A6.05
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL D-D A6.04
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL C-C A6.03
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 03 A6.08
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 02 A6.07
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 01 A6.06
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL B-B A6.02
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL A-A A6.01
166. PLANTA ARQUITECTONICA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) A2.11 N 10
167. PLANO ARQUITECTÓNICO A1
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL
170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA 0751/2015
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135536
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCION 8353
173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS
175. COPIA IFE
176. TICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366
177. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770
178. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL 2016050007769
179. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO
180. ESTUDIO HIDROLOGICO
181. OFICIO SAS SAS/0875/2015
182. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
183. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS DE LIBRETA
184. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
185. OFICIO NUMERO SA/UJ/3568/2014 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014
186. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
187. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO "EDIFICIO DEPARTAMENTAL BONANZA" EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

188. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016
189. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851
190. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366
191. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634, EMITIDO POR LICSA. LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCON S DE RL DE CV
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9,080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Información que se reserva:

1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015.
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES.
4. ESTUDIO HIDROLÓGICO
5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015
6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01
8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO
9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
10. PLANOS ESTRUCTURALES
11. PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECIFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015, EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015
12. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
13. GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
14. MEMORIA DE CALCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014
15. OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO
16. MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO
17. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.
18. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015
19. ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS
20. LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS
21. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01)
22. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2)
23. PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

24. PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01)
25. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10)
26. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07)
27. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08)
28. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06)
29. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05)
30. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04)
31. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03)
32. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02)
33. PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11)
34. PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)
35. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C. 01)
36. PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)
37. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P B)
38. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)
39. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2. 10 N 9)
40. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 07 (A2. 08 N7)
41. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 06 (A2. 07 N 6)
42. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)
43. PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)
44. PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 2 (A2. 04 N2)
45. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)
46. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)
47. PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)
48. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)
49. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)
50. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)
51. PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)
52. PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)
53. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 06 IS.2 07
54. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS.2 06
55. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05
56. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04
57. PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03
58. PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13
59. PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11
60. PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12
61. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13
62. PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2. 12
63. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2. 01



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

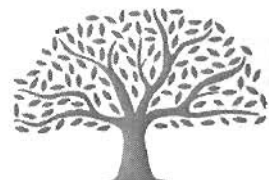
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

64. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02
65. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09
66. PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10
67. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08
68. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07. dwg IH2.07
69. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06
70. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05
71. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04 .dwg IH2.04
72. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03.dwg IH2.03
73. PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11.dwg IH2.11
74. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEA-01.dwg VH-IEA-01
75. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA-02.dwg VH-IEA-02
76. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA-10.dwg VH-IEA-10
77. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09.dwg VH-IEA-09
78. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08.dwg VH-IEA-08
79. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07.dwg VH-IEA-07
80. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06.dwg VH-IEA-06
81. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA-05.dwg VH-IEA-05
82. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04.dwg VH-IEA-04
83. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03.dwg VH-IEA-03
84. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08.dwg VH-IEF-08
85. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09.dwg VH-IEF-09
86. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07.dwg VH-IEF-07
87. PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06.dwg VH-IEF-06
88. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)
89. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)
90. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)
91. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)
92. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)
93. PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)
94. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)
95. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC-10)
96. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)
97. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)
98. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)
99. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)
100. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)
101. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC04)
102. PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC03)
103. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH-IE01)
104. PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA AZOTEA (VH-IE-11)
105. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)
106. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

107. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA PENT HOUSE (VH-IE-10)
108. PLANO INSTALACION ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH-IE-09)
109. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE-08
110. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-06
111. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-07
112. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE-05
113. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE-04
114. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE-03
115. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02
116. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01
117. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH -IECC-02
118. PLANO INST. ELECTRICA ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOG VH -IECC-01
119. PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01
120. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PLANTA BAJA IG2. 02
121. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL PENTHOUSE IG2.09
122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST—02
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST—01
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR—01
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C. CIME/XIV/202C/2016

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

146. COPIA IFE
147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13
149. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 02
150. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 01
151. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS ES. DET. 03
152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y ESCALERAS ES. DET. 04
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES. DET. 05
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA PRINCIPAL A5.01
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA POSTERIOR A5.02
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL IZQUIERDA A5.04
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA LATERAL DERECHA A5.03
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL E-E A6.05
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL D-D A6.04
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE TRANSVERSAL C-C A6.03
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 03 A6.08
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 02 A6.07
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR FACHADA 01 A6.06
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL B-B A6.02
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE LONGITUDINAL A-A A6.01
166. PLANTA ARQUITECTONICA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) A2.11 N 10
167. PLANO ARQUITECTÓNICO A1
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL
170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA 0751/2015
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135536
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCION 8353
173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS
175. COPIA IFE
176. TICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366
177. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770
178. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL 2016050007769
179. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO
180. ESTUDIO HIDROLOGICO
181. OFICIO SAS SAS/0875/2015
182. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
183. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS DE LIBRETA
184. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
185. OFICIO NUMERO SA/UJ/3568/2014 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014
186. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

187. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO "EDIFICIO DEPARTAMENTAL BONANZA" EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS,
188. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016
189. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851
190. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366
191. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634, EMITIDO POR LICSA, LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCON S DE RL DE CV
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9,080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO/EXPEDIENTE	TIPO TOTAL DE RESERVA	INICIO DE LA RESERVA	PLAZO DE LA RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACION	AREA QUE GENERA LA INFORMACION
1. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2015.	Total	22 de abril de 2019	Cinco años	Se debe ponderar que en el expediente del proyecto "JR PREMIER" con todos sus anexos como parte integrante del mismo, por la naturaleza del acto de autoridad es susceptible de impugnación ante los Tribunales Administrativos del Estado, además de esto dicho proyecto es objeto de una demanda de carácter civil en donde la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, han sido demandados, información que debe considerarse de acceso restringido en su modalidad de información reserva Total al estar sub júdice, por ende se debe proteger la información y evitarse la divulgación de tal información, por estar sujetos a juicio en la cual se puede vulnerar la	Unidad de Asuntos Jurídicos
2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO FOLIO NO. 0634, EMITIDO EN MARZO DE 2014					
3. CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE CONTIENE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE PILAS Y 18 PLANOS ESTRUCTURALES.					
4. ESTUDIO HIDROLÓGICO					
5. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EMITIDO EN AGOSTO DE 2015					
6. PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
7. PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALC-01					
8. PLANOS FOTOGRÁFICOS DEL PREDIO					
9. PLANOS ARQUITECTÓNICOS					

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

10.	PLANOS ESTRUCTURALES				conducción del expediente judicial, además de que el expediente reservado, no ha causado firmeza, por lo tanto aún no ha surtido sus efectos para todas sus consecuencias legales.
11.	PRESUPUESTO DE CARGAS POR OBRA(S) ESPECIFICA(S) Y DE AMPLIACIÓN FOLIO NO. 0751/2015. EMITIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2015				
12.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO				
13.	GENERADOR DE VOLUMEN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO				
14.	MEMORIA DE CALCULO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2014				
15.	OTROS MAPAS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO				
16.	MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PREDIO				
17.	CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EMITIDO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.				
18.	LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015				
19.	ACTA CIRCUNSTANCIAL 7 DE FEBRERO DE 2017 19:31 HORAS				
20.	LISTA DE ASISTENCIA VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2017 19:00 HORAS				
21.	PLANO ARQUITECTONICO PLANTA NIVEL SOTANO (IG2.01)				
22.	PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 2 (A2.02 E2)				
23.	PLANO ARQUITECTONICO PLANTA ESTACIONAMIENTO 1 (A2.01 E1)				
24.	PLANO PLANTA DE DE TRABES LOSA PLANTA BAJA (ES. L. 01)				
25.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA PH (ES. L. 10)				
26.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 6 (ES. L. 07)				
27.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 7 (ES. L. 08)				
28.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 5 (ES. L. 06)				
29.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 4 (ES. L. 05)				
30.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 3 (ES. L. 04)				
31.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 2 (ES. L. 03)				
32.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA NIVEL 1 (ES. L. 02)				
33.	PLANO PLANTA DE TRABES LOSA AZOTEA (ES. L. 11)				
34.	PLANO PLANTA CUBO DE ELEVADOR Y ESCALERA (ES. L. 12)				
35.	PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. C. 01)				
36.	PLANO PLANTA DE CIMENTACION (ES. R. 01)				
37.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA PLANTA BAJA (A2.03 P.8)				
38.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL PENTHOUSE (A2.09 N8)				
39.	PLANO PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL AZOTEA 1 (A2.10 N.9)				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

40.	PLANO PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 07 (A2.08 N7)				
41.	PLANO PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 06 (A2.07 N 6)				
42.	PLANO PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVELES 04 Y 05 (A2.06 N 4 5)				
43.	PLANO PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 03 (A2.05 N 3)				
44.	PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 2 (A2 04 N2)				
45.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 03)				
46.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 02)				
47.	PLANO DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 500 KVA/ 75 KVA , 30. 13200-220/127 V (M.T. 01)				
48.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL PLANTA NIVEL SOTANO (IS2.01)				
49.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PLANTA BAJA (IS2.02)				
50.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL PENTHOUSE (IS2.09)				
51.	PLANO INSTALACION SANITARIA NIVEL AZOTEA 1 (IS.2 10)				
52.	PLANO INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 07 (IS.2 08)				
53.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 08 IS.2 07				
54.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVELES 04 Y 05 IS.2 06				
55.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 03 IS.2 05				
56.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 02 IS.2 04				
57.	PLANO INST. SANITARIA Y PLUVIAL NIVEL 01 IS.2 03				
58.	PLANO INST. SANITARIA ISOMETRICO IS.2 13 PLANO INST. SANITARIA AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IS.2 11				
59.	PLANO INST. PLUVIAL ISOMETRICO IS.2 12				
60.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI ISOMETRICO GENERAL IH2.13				
61.	PLANO INST. HIDRAULICA ISOMETRICO GENERAL IH2. 12				
62.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI PLANTA NIVEL SOTANO IH2 01				
63.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PLANTA BAJA IH2. 02				
64.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL PENTHOUSE IH2.09				
65.	PLANO INST. HIDRAULICA Y PCI NIVEL AZOTEA 1 IH2. 10				
66.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 7 IH2.08				
67.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 06 IH2.07.dwg IH2.07				
68.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVELES 04 Y 05 IH2.06.dwg IH2.06				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

70.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 03 IH2.05. dwg IH2.05				
71.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 02 IH2.04. dwg IH2.04				
72.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. NIVEL 01 IH2.03. dwg IH2.03				
73.	PLANO INST. HIDRAULICA Y P.C.I. AZOTEA 2 (CUBIERTAS) IH2.11. dwg IH2.11				
74.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL SOTANO VH- IEA-01 dwg VH-IEA-01				
75.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PLANTA BAJA VH-IEA- 02. dwg VH-IEA-02				
76.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL PENTHOUSE VH-IEA- 10. dwg VH-IEA-10				
77.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 07 VH-IEA-09. dwg VH- IEA-09				
78.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 06 VH-IEA-08. dwg VH- IEA-08				
79.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 05 VH-IEA-07. dwg VH- IEA-07				
80.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 04 VH-IEA-06. dwg VH- IEA-06				
81.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO PLANTA NIVEL 03 VH-IEA- 05. dwg VH-IEA-05				
82.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 02 VH-IEA-04. dwg VH- IEA-04				
83.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO NIVEL 01 VH-IEA-03. dwg VH- IEA-03				
84.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL PENTHOUSE VH-IEF-08. dwg VH-IEF- 08				
85.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL AZOTEA 1 VH-IEF-09. dwg VH-IEF-09				
86.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 07 VH-IEF-07. dwg VH-IEF-07				
87.	PLANO INST. ELECTRICA FUERZA NIVEL 06 VH-IEF-06. dwg VH-IEF-06				
88.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 05 (VH-IEF-05)				
89.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 04 (VH-IEF-04)				
90.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 03 (VH-IEF-03)				
91.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 02 (VH-IEF-02)				
92.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA NIVEL 01 (VH-IEF-01)				
93.	PLANO INSTALACION ELECTRICA FUERZA CONTACTOS PLANTA NIVEL SOTANO (VH-IEC-01)				
94.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS PLANTA BAJA (VH-IEC-02)				
95.	PLANO INSTALACION ELECTRICA CONTACTOS NIVEL PENTHOUSE (VH-IEC- 10)				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

96.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 07 (VH-IEC-09)				
97.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 06 (VH-IEC-08)				
98.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 05 (VH-IEC-07)				
99.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 04 (VH-IEC-06)				
100.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 03 (VH-IEC-05)				
101.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 02 (VH-IEC-04)				
102.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	CONTACTOS NIVEL 01 (VH-IEC-03)				
103.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA SOTANO (VH-IE-01)				
104.	PLANO INSTALACION ELECTRICA PLANTA				
	AZOTEA (VH-IE-11)				
105.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANO LLAVE (VH-IE-00)				
106.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	ALIMENTADORES NIVEL PLANTA BAJA (VH-IE-02)				
107.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA PENT HOUSE (VH-IE-10)				
108.	PLANO INSTALACION ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 07 (VH-IE-09)				
109.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 06 VH-IE-08				
110.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-06				
111.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 04 VH-IE-07				
112.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 03 VH-IE-05				
113.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 02 VH-IE-04				
114.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES PLANTA NIVEL 01 VH-IE-03				
115.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-02				
116.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES DIAGRAMA UNIFLAR SERVICIOS VH-IEDU-01				
117.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA SERVICIOS VH-IECC-02				
118.	PLANO INST. ELECTRICA				
	ALIMENTADORES CUADROS DE CARGA DEPTOS VH-IECC-01				
119.	PLANO INST. ELECTRICA ALUMBRADO				
	PLANTA DE CONJUNTO VH-IEA-C-01				
120.	PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL				
	PLANTA BAJA IG2. 02				
121.	PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL				
	PENTHOUSE IG2.09				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

ASJA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

GUÍA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

122. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 07 IG2.08					
123. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 06 IG2.07					
124. PLANO INSTALACION DE GAS NIVELES 04 Y 05 IG2.06					
125. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 03 IG2.05					
126. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 02 IG2.04					
127. PLANO INSTALACION DE GAS NIVEL 01 IG2.03					
128. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS SUBESTACION NIVEL PLANTA BAJA VH-IEST—02					
129. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE TIERRAS FISICAS PLANTA NIVEL SOTANO VH-IEST—01					
130. PLANO INSTALACION ELECTRICA SISTEMA DE PARARRAYOS NIVEL AZOTEA 1 VH-IPR—01					
131. SEGUNDA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 18 DE ENERO 2018					
132. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135622					
133. SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCION FOLIO 14903					
134. PRIMERA REVALIDACION DE LICENCIA 697/2015 16 DE DICIEMBRE 2016					
135. RELACION DE PLANOS OTORGADOS A LA SUBDIRECCION DE REGULACION					
136. PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSCRITA BAJO NUMERO 1877					
137. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL FOLIO TR005074					
138. CUADRO DE CONSTRUCCION DEL PLANO DE PREDIO URBANO					
139. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FOLIO TR5076					
140. TICKET DE COBRO IMPUESTO PREDIAL FOLIO 07-HO075288					
141. REGISTRO CADROYC FOLIO 0145 DE 04 DE ENERO 2016					
142. REGISTRO CADROYC FOLIO 0051 DE 04 DE ENERO 2016					
143. REGISTRO CADROYC FOLIO 0371 DE 04 DE ENERO 2016					
144. REGISTRO CADROYC FOLIO 0023 DE 04 DE ENERO 2016					
145. OFICIO COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C CIME/XIV/2020/2016					
146. COPIA CREDENCIAL IFE					
147. PRORROGA PARA DICTAMEN DE IMPACTO URBANO SOTOP/SDUOT/EIU/021/17					
148. PLANO ESTRUCTURAL DE VOLADOS EN AZOTEA ES.L.13					
149. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 02					
150. PLANO DET. ARMADO DE TRABES ES. DET. 01					
151. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS ES. DET. 03					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

152. PLANO DET. ARMADO DE COLUMNAS Y
ESCALERAS ES. DET. 04
153. PLANO DET. ARMADO DE ALBERCAS ES.
DET. 05
154. PLANO ARQUITECTURA FACHADA
PRINCIPAL A5.01
155. PLANO ARQUITECTURA FACHADA
POSTERIOR A5.02
156. PLANO ARQUITECTURA FACHADA
LATERAL IZQUIERDA A5.04
157. PLANO ARQUITECTURA FACHADA
LATERAL DERECHA A5.03
158. PLANO ARQUITECTURA CORTE
TRANSVERSAL E-E A6.05
159. PLANO ARQUITECTURA CORTE
TRANSVERSAL D-D A6.04
160. PLANO ARQUITECTURA CORTE
TRANSVERSAL C-C A6.03
161. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR
FACHADA 03 A6.08
162. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR
FACHADA 02 A6.07
163. PLANO ARQUITECTURA CORTE POR
FACHADA 01 A6.06
164. PLANO ARQUITECTURA CORTE
LONGITUDINAL B-B A6.02
165. PLANO ARQUITECTURA CORTE
LONGITUDINAL A-A A6.01
166. PLANO ARQUITECTÓNICO A1
167. PLANTA ARQUITECTÓNICA AZOTEA 2
(CUBIERTAS) A2.11 N 10
168. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO
AMBIENTAL FOLIO 820/2015 DE FECHA 02
DE OCTUBRE DE 2015
169. INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO
AMBIENTAL
170. OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA
0751/2015
171. TICKET DE PAGO FOLIO 08-JE135536
172. SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE
CONSTRUCCION 8353
173. LICENCIA DE CONSTRUCCION 697/2015
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
174. IMPRESIONES DE FOTOGRAFÍAS
175. XTICKET DE PAGO FOLIO 11-HL019366
176. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO 7770
177. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y
ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL
2016050007769
178. PLANO DE SUPERFICIE DE PREDIO
179. ESTUDIO HIDROLOGICO
180. OFICIO SAS SAS/0875/2015
181. CONTROL DE REVISIONES CALCULO Y
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
182. DATOS DE APUNTES TECNICOS EN HOJAS
DE LIBRETA
183. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA
SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y
PROYECTOS,
184. OFICIO NUMERO SA/UJ/3568/2014 DE
FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2014
185. SESION DE CABILDO DE FECHA 19 DE
NOVIEMBRE DE 2014
186. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO "EDIFICIO
DEPARTAMENTAL BONANZA" EMITIDO



9. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

187. OFICIO SOTOP/SDUOT/EIU/002/2016 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016				
188. RECIBO CON NUMERO DE OPERACIÓN 2016/270851				
189. TICKET DE COBRO CON FOLIO 11-HL019366				
190. DOCUMENTO EMITIDO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA SUPERVISION DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.				
191. CROQUIS DEL EDIFICIO Y DEPARTAMENTO				
192. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO FOLIO 0634, EMITIDO POR LICSA, LABORATORIO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION				
193. OFICIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDO POR ROSCON S DE RL DE CV				
194. COPIA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4724 EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DE VILLAHERMOSA, TABASCO				
195. COPIA DE INSTRUMENTO NUMERO (9,080) EMITIDO POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DE VILLAHERMOSA, TABASCO				
196. ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				
197. OFICIOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.				

Lo anterior debido a que la información proporcionada se encuentra configurada en la causal para reservar dicho expediente y es que esta se encuentra en litigio mediante expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa, en el cual no se ha emitido sentencia que resuelva la Litis planteada, puesto que para que sea posible su publicación esta debe además encontrarse con un proveído en el que se determine que la sentencia se encuentra firme.

Plazo de Reserva: 5 años (pudiendo desclasificarse la reserva si desaparecen las causas que originaron la clasificación)

Tipo de reserva: Total

Área que genera la información: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro

Fuente y archivo donde radica la información: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Motivo y fundamento de la reserva: Auto de inicio con número de expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa.

PRUEBA DE DAÑO

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que al proporcionar información: **"relacionado al proyecto departamental Bonanza (Jr Premier) mencionado en el Antecedente Tercero del Dictamen de impacto urbano SOTOP/SDUOT/EIU/002/16, solicito saber cuál será la altura de la estructura del estacionamiento de carros respecto al nivel de la calle 3 del fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tab. Anexo archivo PDF de la Versión pública de este dictamen de impacto urbano."** Puede causar una vulneración en la conducción del expediente judicial, más aun, que no se cuenta con una sentencia firme que haya determinado que los documentos sujetos a la demanda no han sido modificados ni revocados y surten sus efectos para todas sus consecuencias legales, pues aún se encuentra en proceso de litigio, además de que debe recaer un acuerdo en el cual se determine que la sentencia ha causado estado, para concluir así dicho proceso.

Por lo tanto, el divulgar información que se encuentra sub iudice, podría causar un entorpecimiento en el debido proceso judicial o vulnerar la conducción del expediente, además de exponer documentos de un tercero del cual no tenemos autorización expresa para difundir documentos ni datos que se encuentren en los mismos, pues este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, son parte demandada en el juicio, mismos que están supeditados a agotar las etapas del procedimiento en el juicio y las instancias correspondientes reguladas por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco.

Además de esto, no se cuenta con la autorización del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para hacer pública la información que se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro y que podrían ser pruebas documentales indispensables para que se resuelva tal litigio, tampoco se cuenta con autorización de parte del actor en el juicio, por ende al estar impedidos por configurarse la causal contemplada en el ARTÍCULO 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que señala lo que a continuación se transcribe:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad

con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; [...]

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es,

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
2. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
3. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. [...]

1.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño presente: La divulgación de la información puede causar una vulneración en la conducción del expediente judicial, con número de expediente 813/2017 radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Juicio Ordinario Civil de Interdicto por Riesgo de Obra Nueva y Peligrosa, más aun, que no se cuenta con una sentencia firme que haya determinado que los documentos sujetos a la demanda no han sido modificados ni revocados y surten sus efectos para todas sus consecuencias legales, pues aún se encuentra en proceso de litigio, además de que debe recaer un acuerdo en el cual se determine que la sentencia ha causado estado, para concluir así dicho proceso.

2.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Probable: el divulgar información que se encuentra sub iudice, podría causar un entorpecimiento en el debido proceso judicial o vulnerar la conducción del expediente, además de exponer documentos de un tercero del cual no tenemos autorización expresa para difundir documentos ni datos que se encuentren en los mismos, pues este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, son parte demandada en el juicio, mismos que están supeditadas a agotar las etapas del procedimiento en el juicio y las instancias correspondientes reguladas por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco.

3.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Daño Específico: no se cuenta con la autorización del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, para hacer pública la información que se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro y que podrían ser pruebas documentales indispensables para que se resuelva tal litigio, tampoco se cuenta con autorización de parte del actor en el juicio, por ende al estar impedidos por configurarse la causal contemplada en el ARTÍCULO 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información que se encuentra en juicio, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños que pudieran causarse a terceros o detrimento patrimonial que pueda sufrir el municipio de Centro al ser susceptible de hacerse acreedora de una multa por divulgar información que es de total importancia para resolver el Juicio Ordinario Civil, su divulgación causará un serio perjuicio al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas.

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en los artículos 108, 112 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esto es: [...]

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley. [...]

Lo que precisamente aconteció con el señalamiento de que la información requerida se encuentra relacionada directamente con lo establecido con el artículo 121 fracción X de la Ley [dem. [...]

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; [...]

Se advierte que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal del artículo antes citado, porque resulta viable la determinación de clasificarla como **TOTAL RESERVADA** tomando en consideraciones que el derecho a la información pública se halla sujeto a limitaciones sustentadas en la protección de la seguridad gubernamental y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad, como de los derechos de terceros (intimidad, vida privada,

etcétera); restricciones que, inclusive, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce como reserva de información o secreto burocrático.

Por ejemplo, la SCJN ha resuelto que el derecho a la información no es violado por la legislación que restringe la expedición de copias certificadas de documentos y constancias de archivo, así como de acuerdos asentados en los libros de actas de los ayuntamientos sólo a las personas que tengan interés legítimo y siempre que no se perjudique el interés público, pues aquéllos involucran la discusión y resolución de intereses de diversa índole (municipal, estatal, nacional, social y privados).

Asimismo, el Tribunal Constitucional del país ha interpretado que es válida la Ley del Seguro Social que dispone que los documentos, datos e informes que los trabajadores, patrones y demás personas proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social, son estrictamente confidenciales y no pueden comunicarse o darse a conocer en forma nominativa e individual, salvo cuando se trate de juicios y procedimientos en los que dicho instituto sea parte y en los casos previstos por la ley.

El Pleno también ha establecido que los expedientes judiciales que no hayan causado estado, las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen información reservada.

En conclusión se puede afirmar que fuera y dentro del Estado, existen personas y organizaciones que tienen interés en realizar acciones que infrinjan la estabilidad y seguridad de los habitantes de la entidad, más aun tratándose de un proceso judicial que aún no se encuentra concluido, es por ello que la información que se clasifica en este documento, constituye una protección al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas a esta dependencia gubernamental como sujeto obligado.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 112 y 121 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 11 del Reglamento de la misma, se acuerda la **reserva total** de la información relativa a los documentos resguardados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que se encuentran en litigio al estar demandada la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el H. Ayuntamiento de Centro, en relación con el expediente que integra el proyecto desarrollado por la empresa Roscón S. de R. L. de C. V. denominado "EDIFICIO JR PREMIER".

Por lo anteriormente expuesto, la reserva total se aplicara a los documentos antes citados en el presente escrito y que es relativo al expediente que integra el proyecto "EDIFICIO JR PREMIER" y todos sus anexos como parte integrante del mismo, así como oficios que se hallan generado a la presente fecha de este acuerdo de reserva, por encontrarse sub iudice de acuerdo con la causal X del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Estado de Tabasco en vigor, así como la prueba de daño, conforme a las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente acuerdo, emitiéndose por un periodo de 5 años a partir del día 22 de abril de 2019.

SEGUNDO: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al margen y al calce quienes intervinieron." ...*(Sic)*.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Coferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Secretaria



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/110/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Clasificación y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Clasificación bajo la modalidad de reserva total, solicitada mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- V. Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y Proyecto de **Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019** correspondiente al Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

y Vocal, respectivamente, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las dieciocho horas, del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Clasificación bajo la modalidad de reserva total, solicitada mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -----

V.- Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y Proyecto de **Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019** correspondiente al Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitó la Clasificación bajo la modalidad de reserva total del Proyecto de **Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019**, correspondiente al Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, el cual contiene información susceptible de ser clasificada como reservada, por lo que solicita sea sometida a aprobación del Comité de Transparencia. -----

2.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1686/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

CONSIDERANDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, remite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a la Coordinación de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, en los términos siguientes: -----

"ACUERDO DE RESERVA No. DOOTSM/SRYGU/008/2019

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día 30 de abril del año 2019, reunidos en la oficina de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco, número 1401, Complejo Urbanístico Tabasco 2000; los CC. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda y Lic. Dugald Jiménez Torres, director, subdirector de regulación y enlace de transparencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, se reúnen para acordar la clasificación de reserva del plano del fraccionamiento bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número COTAIP/1366/2019 a través del cual se pide el cumplimiento a la resolución RR/DAI/1220/2017-PII, como consecuencia de un acuerdo de incumplimiento emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública N°: Folio PNT: **00989317**, en la que se requiere lo siguiente: **"solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construccion; asi mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha.."(sic).** Generándose así en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Centro, el número de expediente **COTAIP/346/2017**, información que ha sido requerida a esta Dirección de Obras,

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro mediante oficio COTAIP/1366/2019 de fecha 29 de abril de 2019. -----

SEGUNDO: Acto seguido, la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia emitió el memorándum **UACyT/289/2019** de fecha 29 de abril de 2019, mediante la cual solicito al Subdirector de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, remitiera la documentación relativa a **"solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construccion; así mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha.."** con motivo de la solicitud hecha a través del portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, memorándum que fue contestado por la Subdirección de Regulación mediante memorándum DOOTSM-SRYGU-0557-2019 de fecha 30 de abril de 2019, indicando que la información solicitada relativo a los estudios hidrológicos se encuentran reservados y que con relación al plano del fraccionamiento Bonanza, este documento que data de fecha 14 de noviembre de 1968 contiene datos confidenciales que son susceptibles de ser clasificados como reservados, de ahí que no se puede colocar a consulta directa a los ciudadanos. -----

TERCERO: La Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, conforme a sus facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro en sus numerales 166 y 167, remitió un memorándum con número DOOTSM-SRYGU-0557-2019, en donde nos indica que el plano se encuentra además con un deterioro físico. -----

CUARTO: Mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitó a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, someter a la consideración de este Comité de Transparencia, la Clasificación de la información y Proyecto de **Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019** correspondiente al Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

QUINTO: Mediante oficio **COTAIP/1686/2019**, la Titular de la Coordinación de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, para que previo análisis del documento señalado en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en los artículos 3 fracción XIII, XVI, XXV, XXVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente:

[...]

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

XXVI. Prueba de Daño: Carga de los Sujetos Obligados para demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El período de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Artículo 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema. El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

[...]

SEGUNDO: Que, del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente:

Se advierte que el contenido del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, corresponde a información de acceso restringido, es decir, datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las cuales deben ser clasificadas de conformidad con la Ley de la materia, como reservada en atención a los preceptos normativos siguientes:

[...]

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

propósito genuino y un efecto demostrable;

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

[...]

Consecuentemente, este Comité de Transparencia, advierte en forma indubitable que la información solicitada, debe determinarse y clasificarse como **reserva total**, tomando en consideraciones los siguientes datos:

Información o documento: Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968.

Información o documento que se reserva: Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968.

Cuadro de clasificación de la información

NOMBRE DEL DOCUMENTO/ EXPEDIENTE	TIPO TOTAL DE RESERVA	INICIO DE LA RESERVA	PLAZO DE LA RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACION	AREA QUE GENERA LA INFORMACION
1.- Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968	Total	treinta de abril de 2019	Cinco años	Se debe ponderar que, al contener datos personales en el plano, esos terceros deben ser protegidos y garantizar la privacidad de los datos de las personas que están en poder de esta dependencia, dichos datos corresponden a los metros cuadrados de las colindancias de cada polígono de predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, que integra el plano del fraccionamiento Bonanza, por lo tanto este se debe clasificar como reserva total, pues incluso, no se puede poner a disposición de consulta directa por contener datos confidenciales.	Subdirección de Regulación y Gestión Urbana perteneciente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior debido a que la información proporcionada en el plano corresponde a datos que son de terceros y que está relacionada con el patrimonio de particulares, lo que hace imposible la divulgación por este sujeto obligado de dicho documento, pues hacer pública dicha información podría poner en riesgo la seguridad, la salud y vida de las personas.

Plazo de Reserva: 5 años (pudiendo desclasificarse la reserva si desaparecen las causas que originaron la clasificación)

Tipo de reserva: Total

Área que genera la información: Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

Fuente y archivo donde radica la información: Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

Motivo y fundamento de la reserva: Conservación y cuarentena del documento ya que data del año 1968, y protección de los datos personales que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza de 14 de noviembre de 1968, causal regulada en el artículo 3 fracción XXV y reserva de información de conformidad con el artículo 121 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: prueba de daño.

PRUEBA DE DAÑO

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar la información como reservado total por contener datos confidenciales y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que al proporcionar el "... **PLANO CERTIFICADO DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA CON TODAS SUS ADECUACIONES A LA FECHA.**" (sic) se estaría dejando en estado de indefensión a terceros, pues hacer público los datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las vulneraría en su seguridad, salud y vida, al poner en riesgo su integridad física porque se facilita la ubicación de estos, máxime que también se plasma en dicho plano nombre de la calle que corresponde a cada manzana.

De ahí que, esta Dirección tenga una imposibilidad jurídica para poner a disposición la información de carácter confidencial, ya que contiene datos personales que son relacionadas con el patrimonio de los ciudadanos que son propietarios de los predios que integran el plano



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

del Fraccionamiento Bonanza, acorde a lo estipulado en el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el interés de brindar la información al solicitante, no debe estar por encima del derecho a la privacidad de la colectividad aledaña e integrante del fraccionamiento Bonanza, mismo que a la letra señala:

[...]

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

... (párrafo tercero)

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

... (párrafo tercero)

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

[...]

También no se debe dejar pasar por alto, que la información que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza está relacionada con el patrimonio de terceros de los cuales no tenemos autorización para divulgar su información, por lo que opera la causal del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 121 fracción I y IV y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, del acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que en aras de brindar una máxima publicidad de información en poder de esta dependencia, debemos observar que esta no se encuentre dentro de las causales que son excepción para publicación, porque de lo contrario estaríamos violentando el derecho a la intimidad de todo ser humano, así como poniendo en riesgo la seguridad del Estado y la seguridad pública, al dejar expuesto información que puede ser aprovechada por terceros para fines ilícitos, si no se tiene el manejo adecuado de esa información:

[...]

Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos

Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

[...]

Debido a lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es,

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
2. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
3. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. [...]

1.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño presente: se estaría dejando en estado de indefensión a terceros, pues hacer público los datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las vulneraría en su seguridad, salud y vida, al poner en riesgo su integridad física porque se facilita la ubicación de estos, máxime que también se plasma en dicho plano nombre de la calle que corresponde a cada manzana.

2.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Probable: Existe imposibilidad jurídica para poner a disposición la información de carácter confidencial, ya que contiene datos personales que son relacionadas con el patrimonio de los ciudadanos que son propietarios de los predios que integran el plano del Fraccionamiento Bonanza, acorde a lo estipulado en el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el interés de brindar la información al solicitante, no debe estar por encima del derecho a la privacidad de la colectividad aledaña e integrante del fraccionamiento Bonanza.

3.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Daño Específico: La información que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza está relacionada con el patrimonio de terceros de los cuales no tenemos autorización para divulgar su información, por lo que opera la causal del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 121 fracción I y IV y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, además, se estaría violentando el derecho a la intimidad de todo ser humano, así como poniendo en riesgo la seguridad pública, al dejar expuesta información que puede ser aprovechada por terceros para fines ilícitos, si no se tiene el manejo adecuado de esa información. Tenemos pues que el interés personal de un particular no puede ser superior al derecho de la privacidad de las personas terceras relacionadas con la información confidencial insertada en el plano del Fraccionamiento Bonanza de 14 de noviembre de 1968.

Se advierte que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal del artículo antes citado, porque resulta viable la determinación de clasificarla como Total Reservada tomando en consideraciones que el derecho a la información pública se halla sujeto a limitaciones sustentadas en la protección de la seguridad gubernamental y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad, como de los derechos de terceros (intimidad, vida privada, etcétera); restricciones que, inclusive, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce como reserva de información o secreto burocrático.

En conclusión, se puede afirmar que este Sujeto Obligado, es responsable de los datos personales que son tratados con motivo de la documentación que es generada y recibida, es por ello que la información que se clasifica en este documento constituye una protección al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas a esta dependencia gubernamental como sujeto obligado.

Por lo que este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, resulta competente para solicitar la reserva de la información y documento que es de interés del solicitante, por tener bajo su resguardo la información plasmada en el documento denominado como "*Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968*" y que contiene datos confidenciales, con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 112 y 121 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 2 del Reglamento de la misma, este Comité de Transparencia, acuerda la reserva total de la información relativa al documento denominado como plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana perteneciente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, la reserva total se aplicará en el documento denominado como plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, así como la prueba de daño, conforme a las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente acuerdo, emitiéndose por un periodo de 5 años a partir del día 30 de abril de 2019.

TERCERO: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al calce quienes intervinieron." ... (Sic). -----

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 121, fracción X, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como 30° Trigésimo, Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y reserva de la información descrita en el Considerando I de esta Acta, en razón de que se estaría dejando en estado de indefensión a terceros, pues hacer público los datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las vulneraría en su seguridad, salud y vida, al poner en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

riesgo su integridad física porque se facilita la ubicación de estos, máxime que también se plasma en dicho plano nombre de la calle que corresponde a cada manzana. Asimismo, existe imposibilidad jurídica para poner a disposición la información de carácter confidencial, ya que contiene datos personales que son relacionadas con el patrimonio de los ciudadanos que son propietarios de los predios que integran el plano del Fraccionamiento Bonanza, acorde a lo estipulado en el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el interés de brindar la información al solicitante, no debe estar por encima del derecho a la privacidad de la colectividad aledaña e integrante del fraccionamiento Bonanza. La información que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza está relacionada con el patrimonio de terceros de los cuales no tenemos autorización para divulgar su información, por lo que opera la causal del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 121 fracción I y IV y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, además, se estaría violentando el derecho a la intimidad de todo ser humano, así como poniendo en riesgo la seguridad pública, al dejar expuesta información que puede ser aprovechada por terceros para fines ilícitos, si no se tiene el manejo adecuado de esa información. Tenemos pues, que el interés personal de un particular no puede ser superior al derecho de la privacidad de las personas terceras relacionadas con la información confidencial insertada en el plano del Fraccionamiento Bonanza de 14 de noviembre de 1968. Se advierte, también, que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal del artículo antes citado, porque resulta viable la determinación de clasificarla como Total Reservada tomando en consideraciones que el derecho a la información pública se halla sujeto a limitaciones sustentadas en la protección de la seguridad gubernamental y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad, como de los derechos de terceros (intimidad, vida privada, etcétera); restricciones que, inclusive, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce como reserva de información o secreto burocrático. ---

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. --Se confirma la clasificación y reserva del documento descrito en el considerando I de la presente acta, Acuerdo de Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019, correspondiente al "Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968", el cual deberá estar suscrito por los integrantes de este Órgano Colegiado. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité confirmó la clasificación y reserva de los documentos señalados en la presente acta. -----

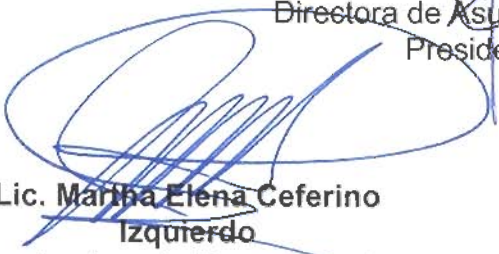
TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia** del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**


Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


**Lic. Martha Elena Ceferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


**Mtro. en Derecho. Babe Segura
Córdova**
Secretario Técnico
Vocal





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/110/2019

“ACUERDO DE RESERVA DOOTSM/SRYGU/008/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/110/2019**, con relación a la Clasificación y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, solicitado por dicha Dependencia, mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**. Este Comité, de conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es competente para confirmar la clasificación de la información y reserva del documento antes referido:

“ACUERDO DE RESERVA No. DOOTSM/SRYGU/008/2019

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día 30 de abril del año 2019, reunidos en la oficina de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco, número 1401, Complejo Urbanístico Tabasco 2000; los **CC. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda y Lic. Dugald Jiménez Torres, director, subdirector de regulación y enlace de transparencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, se reúnen para acordar la clasificación de reserva del plano del fraccionamiento bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ANTECEDENTES

PRIMERO: Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, siendo el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número COTAIP/1366/2019 a través del cual se pide el cumplimiento a la resolución RR/DAI/1220/2017-P11, como consecuencia de un acuerdo de incumplimiento emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública N°: Folio PNT: 00989317, en la que se requiere lo siguiente: **“solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construccion; asi mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha.”(sic)**. Generándose así en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Centro, el número de expediente COTAIP/346/2017, información que ha sido requerida a esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro mediante oficio COTAIP/1366/2019 de fecha 29 de abril de 2019. -----

SEGUNDO: Acto seguido, la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia emitió el memorándum UACyT/289/2019 de fecha 29 de abril de 2019, mediante la cual solicito al Subdirector de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, remitiera la documentación relativa a **“solicito los estudios tecnicos, estudios hidrológicos, de impacto urbano del edificio de 11 niveles denominado Jr Premier documentos que se generaron para autorizar la licencia de construccion; asi mismo solicito el plano certificado del fraccionamiento bonanza con todas sus adecuaciones a la fecha.”** con motivo de la solicitud hecha a través del portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, memorándum que fue contestado por la Subdirección de Regulación mediante memorándum DOOTSM-SRYGU-0557-2019 de fecha 30 de abril de 2019, indicando que la información solicitada relativo a los estudios hidrológicos se encuentran reservados y que con relación al plano del fraccionamiento Bonanza, este documento que data de fecha 14 de noviembre de 1968 contiene datos confidenciales que son susceptibles de ser clasificados como reservados, de ahí que no se puede colocar a consulta directa a los ciudadanos. -----

TERCERO: La Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, conforme a sus facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro en sus numerales 166 y 167, remitió un memorándum con número DOOTSM-SRYGU-0557-2019, en donde nos indica que el plano se encuentra además con un deterioro físico. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CUARTO: Mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2865/2019**, el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicitó a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, someter a la consideración de este Comité de Transparencia, la Clasificación de la información y Proyecto de **Reserva DOOTSM/SRYGU/008/2019** correspondiente al Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

QUINTO: Mediante oficio **COTAIP/1686/2019**, la Titular de la Coordinación de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, para que previo análisis del documento señalado en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y reserva total del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en los artículos 3 fracción XIII, XVI, XXV, XXVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala lo siguiente:

[...]

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

XVI. Información Reservada: La información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

XXVI. Prueba de Daño: Carga de los Sujetos Obligados para demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El período de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Artículo 110. Cada Área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por información y tema. El índice deberá elaborarse trimestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física,

[...]

SEGUNDO: Que, del estudio a la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente:

Se advierte que el contenido del Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, corresponde a información de acceso restringido, es decir, datos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las cuales deben ser clasificadas de conformidad con la Ley de la materia, como reservada en atención a los preceptos normativos siguientes:

[...]

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

[...]

Consecuentemente, este Comité de Transparencia, advierte en forma indubitable que la información solicitada, debe determinarse y clasificarse como **reserva total**, tomando en consideraciones los siguientes datos:

Información o documento: Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968.

Información o documento que se reserva: Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968.

Cuadro de clasificación de la información

NOMBRE DEL DOCUMENTO/ EXPEDIENTE	TIPO TOTAL DE RESERVA	INICIO DE LA RESERVA	PLAZO DE LA RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACION	AREA QUE GENERA LA INFORMACION
1.- Plano del fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968	Total	treinta de abril de 2019	Cinco años	Se debe ponderar que, al contener datos personales en el plano, esos terceros deben ser protegidos y garantizar la privacidad de los datos de las personas que están en poder de esta dependencia, dichos datos corresponden a los metros cuadrados de las colindancias de cada polígono de predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes	Subdirección de Regulación y Gestión Urbana perteneciente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

				y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, que integra el plano del fraccionamiento Bonanza, por lo tanto este se debe clasificar como reserva total, pues incluso, no se puede poner a disposición de consulta directa por contener datos confidenciales.	Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
--	--	--	--	---	--

Lo anterior debido a que la información proporcionada en el plano corresponde a datos que son de terceros y que está relacionada con el patrimonio de particulares, lo que hace imposible la divulgación por este sujeto obligado de dicho documento, pues hacer pública dicha información podría poner en riesgo la seguridad, la salud y vida de las personas.

Plazo de Reserva: 5 años (pudiendo desclasificarse la reserva si desaparecen las causas que originaron la clasificación)

Tipo de reserva: Total

Área que genera la información: Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

Fuente y archivo donde radica la información: Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

Motivo y fundamento de la reserva: Conservación y cuarentena del documento ya que data del año 1968, y protección de los datos personales que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza de 14 de noviembre de 1968, causal regulada en el artículo 3 fracción XXV y reserva de información de conformidad con el artículo 121 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: prueba de daño.

PRUEBA DE DAÑO

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar la información como reservado total por contener datos confidenciales y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que al proporcionar el "... **PLANO CERTIFICADO DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA CON TODAS SUS ADECUACIONES A LA FECHA.**" (sic) se estaría dejando en estado de indefensión a terceros, pues hacer público los datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las vulneraría en su seguridad, salud y vida, al poner en riesgo su integridad física porque se facilita la ubicación de estos, máxime que también se plasma en dicho plano nombre de la calle que corresponde a cada manzana.

De ahí que, esta Dirección tenga una imposibilidad jurídica para poner a disposición la información de carácter confidencial, ya que contiene datos personales que son relacionadas con el patrimonio de los ciudadanos que son propietarios de los predios que integran el plano del Fraccionamiento Bonanza, acorde a lo estipulado en el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el interés de brindar la información al solicitante, no debe estar por encima del derecho a la privacidad de la colectividad aledaña e integrante del fraccionamiento Bonanza, mismo que a la letra señala:

[...]

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

... (párrafo tercero)

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

... (párrafo tercero)

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

[...]

También no se debe dejar pasar por alto, que la información que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza está relacionada con el patrimonio de terceros de los cuales no tenemos autorización para divulgar su información, por lo que opera la causal del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 121 fracción I y IV y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, del acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que en aras de brindar una máxima publicidad de información en poder de esta dependencia, debemos observar que esta no se encuentre dentro de las causales que son excepción para publicación, porque de lo contrario estaríamos violentando el derecho a la intimidad de todo ser humano, así como poniendo en riesgo la seguridad del Estado y la seguridad pública, al dejar expuesta información que puede ser



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

aprovechada por terceros para fines ilícitos, si no se tiene el manejo adecuado de esa información:

[...]

Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

[...]

Debido a lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es,

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
2. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
3. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. [...]

1.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño presente: se estaría dejando en estado de indefensión a terceros, pues hacer público los datos concernientes a los metros cuadrados de la superficie total del polígono del predio, los metros cuadrados de cada lado del polígono de los lotes y números de lotes, que son propiedad de terceras personas, las vulneraría en su seguridad, salud y vida, al poner en riesgo su integridad física porque se facilita la ubicación de estos, máxime que también se plasma en dicho plano nombre de la calle que corresponde a cada manzana.

2.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Probable: Existe imposibilidad jurídica para poner a disposición la información de carácter confidencial, ya que contiene datos personales que son relacionadas con el patrimonio de los ciudadanos que son propietarios de los predios que integran el plano del Fraccionamiento Bonanza, acorde a lo estipulado en el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

interés de brindar la información al solicitante, no debe estar por encima del derecho a la privacidad de la colectividad aledaña e integrante del fraccionamiento Bonanza.

3.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño Específico: La información que contiene el plano del Fraccionamiento Bonanza está relacionada con el patrimonio de terceros de los cuales no tenemos autorización para divulgar su información, por lo que opera la causal del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 121 fracción I y IV y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, además, se estaría violentando el derecho a la intimidad de todo ser humano, así como poniendo en riesgo la seguridad pública, al dejar expuesta información que puede ser aprovechada por terceros para fines ilícitos, si no se tiene el manejo adecuado de esa información. Tenemos pues que el interés personal de un particular no puede ser superior al derecho de la privacidad de las personas terceras relacionadas con la información confidencial insertada en el plano del Fraccionamiento Bonanza de 14 de noviembre de 1968.

Se advierte que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la causal del artículo antes citado, porque resulta viable la determinación de clasificarla como Total Reservada tomando en consideraciones que el derecho a la información pública se halla sujeto a limitaciones sustentadas en la protección de la seguridad gubernamental y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad, como de los derechos de terceros (intimidad, vida privada, etcétera); restricciones que, inclusive, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce como reserva de información o secreto burocrático.

En conclusión, se puede afirmar que este Sujeto Obligado, es responsable de los datos personales que son tratados con motivo de la documentación que es generada y recibida, es por ello que la información que se clasifica en este documento constituye una protección al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones, atribuciones y desempeño conferidas a esta dependencia gubernamental como sujeto obligado.

Por lo que este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, resulta competente para solicitar la reserva de la

información y documento que es de interés del solicitante, por tener bajo su resguardo la información plasmada en el documento denominado como "*Plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968*" y que contiene datos confidenciales, con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 112 y 121 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 2 del Reglamento de la misma, este Comité de Transparencia, acuerda la reserva total de la información relativa al documento denominado como plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, resguardado por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana perteneciente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, la reserva total se aplicará en el documento denominado como plano del Fraccionamiento Bonanza de fecha 14 de noviembre de 1968, así como la prueba de daño, conforme a las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente acuerdo, emitiéndose por un periodo de 5 años a partir del día 30 de abril de 2019.

TERCERO: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al calce quienes intervinieron." ...*(Sic)*. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de
Centro, Tabasco.**


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


Mtro. en Derecho. Babe Segura
Córdova
Secretario Técnico
Vocal

